

MARÍA VALENTINA GLEIZER GOYENECHÉ

EJE TEMÁTICO: DERECHO y ÉTICA

ÉTICA TRANS: ACERCA DE LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS TIEMPOS QUE CORREN

La **tesis central** del presente trabajo consiste en analizar las implicancias bioéticas de la postura filosófica conocida como transhumanismo y específicamente en torno al concepto de dignidad humana.

En efecto, el transhumanismo es una ideología filosófica nacida en la última década del siglo XX, y propone una superación de la naturaleza humana en sus capacidades físicas y psíquicas, que supondrá una nueva especie humana, un paso, una transición, una etapa intermedia insoslayable, del humano al post humano.

Su **puesta en práctica** se manifiesta principalmente a través de cuatro campos de “mejora”: la generación de hijos perfectos, el incremento del rendimiento físico, el control de las emociones y la prolongación de la vida. El transhumano tendrá capacidades físicas intelectuales psicológicas mejores que las del ser humano normal, pero sin alcanzar aún la realización del post-humano.

Cabe tener en cuenta que el transhumanismo está entre nosotros -con los peligros que trae aparejado-, en la búsqueda del cuerpo perfecto, el diagnóstico prenatal y el aborto eugenésico como ideología tan inquietante como atractiva- cada vez más presente en países occidentales.

Nick Bostrom considera que el transhumanismo afirma el “deber moral” de mejorar la capacidad física y cognitiva de la especie humana -e incluso a conseguir por parte de los padres el **mejor hijo posible**- mediante la aplicación de métodos tecnológicos por parte de quienes lo deseen, aspirando a un crecimiento personal más allá de las limitaciones biológicas.

Los transhumanistas identifican a la persona con la racionalidad en su aspecto más funcional desconociendo el sentido de la **dignidad ontológica** del ser humano, que no puede perderse ni admite graduación alguna. Así la refiere la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) cuando dice que todos los seres humanos han nacido libres con igual dignidad y son titulares de derechos humanos.

Para concluir es preciso destacar que **el valor de las personas** se llama **dignidad, la persona como fin en sí mismo**. Si el concepto de dignidad humana desaparece o se reduce a la idea de calidad, como lo hace el transhumanismo, se traza una brecha inadmisibles en las sociedades democráticas y la bioética pierde su razón de ser y asimismo se convierte en un antihumanismo que considera que la realización plena de la especie pasa por la abolición del ser humano para llegar al post-humano **más perfecto** (¿y más feliz?) eliminando a los frágiles y vulnerables como si tratase de algo sin valor dejando de lado que en el hecho propio de la vulnerabilidad, de su limitación en el espacio-tiempo, es donde el ser humano encuentra su propia grandeza.